



## JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, tres de diciembre de dos mil veinte.

De conformidad con lo dispuesto, acátase lo resuelto por la Sala Tercera de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, en providencia de fecha 9 de septiembre de 2020, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este juzgado el 11 de abril de 2018.

Notifíquese y Cúmplase.

  
**MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA**  
Jueza

Ord. 1ª. José Joaquín Rojas Camacho contra Terminal de Transportes de Neiva  
Rad. 41.001.31.05.003.2017.00325.00